



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.

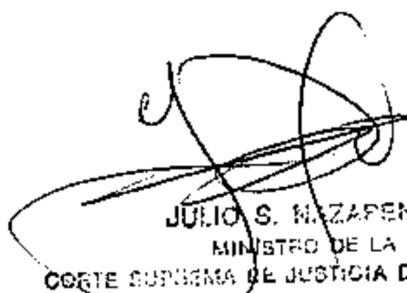
Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, doctor Alberto Oscar Nicosia,

SE RESUELVE:

1°) Conceder al citado funcionario licencia con goce de sueldo por el término de 6 meses a partir del día de la fecha.- (art.11 del R.L.J.N.).

2°) Hacer saber al Poder Ejecutivo que corresponde convocar a un magistrado jubilado o retirado para subrogar al titular (art.13 ley 18.464, t.o. decreto 2.700/83), ley que ha sido observada, desde su sanción hasta la fecha por el Estado, a través de sus organismos previsionales y no objetada por los particulares.

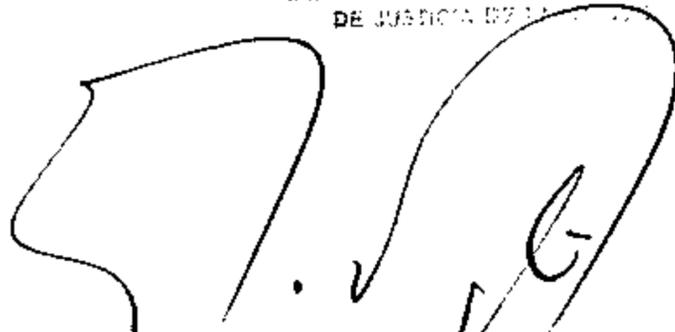
Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
MARIANO CHAVESNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

  
CARLOS S. LAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION